

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5325/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.722 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2025; Decreto N° 1962 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de diciembre del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.592/24 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, de fecha 01 de agosto de 2025, el cual se solicita autorización de fondo a rendir por única vez, destinado a la concreción de la actividad denominada "Primera Jornada de Concientización en el mes del corazón", a realizarse el 29 de agosto de 2025, y cuyo objetivo es promover la educación en salud y prevención de enfermedades cardiovasculares; memorándum N° 146 de fecha 13 de agosto del 2025, por la encargada de Contabilidad, informando que doña Carolina Flores Choque no mantiene fondos pendientes.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez**, destinado a la concreción de la actividad denominada "Primera Jornada de Concientización en el mes del corazón", a realizarse el 29 de agosto de 2025, y cuyo objetivo es promover la educación en salud y prevención de enfermedades cardiovasculares, **desde el 13 de agosto de 2025**, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	Carolina Erika Flores Choque		Referente Comunal Ciclo Vital del Adulto y Adulto Mayor	<ul style="list-style-type: none">- Adquisición de materiales necesarios para desarrollar la actividad, tales como:- Carpetas, libretas, bolsas y lápices.- Adquisición de botellas para hidratación- Adquisición de toallas faciales- Incentivos para usuarios	\$500.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114-03-01-035**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/rdm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados